

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 659-2016

Señor  
Jacobo Sanmiguel Mantilla  
**Concejal de Ambato**  
Señora  
Carmen Lucía Salazar  
**Concejala Suplente**  
Ciudad

De mi consideración:

Ref: Of. S.C.J.S.2016-06 FW 49017  
Fecha: 8 de noviembre de 2016  
Asunto: Renuncia irrevocable presentada por el señor concejal Jacobo Sanmiguel"

Mediante oficio S.C.J.S.2016-06, del 7 de noviembre de 2016, el señor Jacobo Enrique Sanmiguel Mantilla, presenta su renuncia irrevocable a la designación de concejal urbano de la ciudad de Ambato, que por decisión ciudadana la viene desempeñando hasta la presente fecha.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **8 de noviembre de 2016**; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIO** dar por conocido el oficio S.C.J.S.2016-06, del 7 de noviembre de 2016 y acoger la renuncia irrevocable presentada por el señor Jacobo Enrique Sanmiguel Mantilla a la Concejalía de Ambato, a partir del martes 8 de noviembre de 2016; y convocar a la señora Carmen Lucía Salazar, Concejala suplente.

Con esta oportunidad el Concejo Municipal de Ambato reconoce el valioso aporte entregado por el señor Jacobo Sanmiguel como Concejal en las Comisiones y Representaciones que le han sido encomendadas, en donde ha buscado principalmente el beneficio colectivo de la ciudadanía ambateña; a la vez que le expresa el mejor de los éxitos en su vida profesional y particular.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c.: Delegación Provincial Electoral  
Comisiones Almacén Laboral  
MV/Sonia Cepeda  
2016-11-08

Alcaldía Sec. Ejec. Alcaldía  
Archivo Concejo RC.

Financiero

Talento Humano